



RESOLUCIÓN N° 4 65 — 3

14 DIC 2010

Por medio del cual se establece una lista de elegibles.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 7° numeral 45 y 216 del Decreto 262 de 2000, previos los siguientes,

ANTECEDENTES

Dentro del proceso de selección de personal que se adelanta en la Entidad, denominado **"CONSOLIDACIÓN DEL PERFIL MISIONAL 2008"**, se aplicaron tres pruebas así: prueba de conocimientos, prueba psicotécnica y prueba de análisis de antecedentes.

Las pruebas de conocimientos y psicotécnica dentro del citado proceso de selección, se realizaron a nivel nacional el 23 de mayo de 2010, resultados que fueron publicados respectivamente el 1° de julio y 6 de agosto del año en curso; las reclamaciones se resolvieron por medio de la Resolución N° 001 del 4 de agosto de 2010 y se publicó en la página web el día 5 del mismo mes y año.

Los resultados de la prueba de análisis antecedentes se publicaron en la página web de la Entidad el 29 de octubre de 2010, y el 16 de noviembre de la presente anualidad se publicaron las resoluciones por medio de las cuales se resolvieron cada una de las reclamaciones presentadas.

CONSIDERACIONES

Concluidas las etapas del proceso de selección y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Decreto 262 de 2000, se procede a elaborar la presente lista de elegibles en estricto orden de mérito, con vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación, con aquellos concursantes que obtuvieron un puntaje igual o superior al 70% del máximo posible en el concurso. La provisión de los empleos objeto de la convocatoria, se efectuará con quien ocupe el primer puesto en la lista de elegibles y en estricto orden descendente, como se indica en la parte resolutive de este acto.



Certificado N° 9001-1



Alcance: Selección de personal de carrera administrativa para la Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

180 años
1830-2010

4 6 5 - - -

14 DIC 2010

En caso de obtenerse puntajes iguales en el primer puesto de la lista de elegibles, el desempate se resolverá a favor de quien haya obtenido el puntaje superior en la prueba de conocimientos y si persiste, se dirimirá con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones públicas inmediatamente anteriores; si se mantiene el empate, el nominador escogerá discrecionalmente, de conformidad con el inciso 5 del artículo 216 del Decreto 262 de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER en estricto orden de mérito la lista de elegibles dentro la convocatoria No. 2008-018, con los concursantes que obtuvieron un puntaje igual o superior al 70% del máximo posible del concurso, en el proceso de selección denominado "CONSOLIDACION DEL PERFIL MISIONAL 2008", así:

CONVOCATORIA: 2008-018
NOMBRE DEL EMPLEO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES GRADO 3 CÓDIGO Y GRADO: 6AS-03
EMPLEOS: 2
DEPENDENCIA: PROCURADURÍA REGIONAL DE VALLE, PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CARTAGO

PUESTO	DOCUMENTO	CONCURSANTE	TOTAL
1	10534408	ARTURO OROZCO DIEGO JAVIER	75,22
2	59589202	CASTILLO ALVEAR DELMY CARMENZA	72,85
3	85161418	CARPIO CANTILLO RAFAEL	72,47
4	31339627	SALAZAR LERMA ELSA	70,31

ARTÍCULO SEGUNDO: La provisión del empleo objeto de convocatoria, se hará con la persona que obtuvo el primer puesto y en estricto orden descendente.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente lista, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba, salvo lo previsto en el artículo 190 del Decreto Ley 262 de 2000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente lista de elegibles tiene vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página web de la Entidad la decisión adoptada.



Certificado N° 104297-1



Atestado, Satisfacción de
seguridad de calidad
administrativa para la
Procuraduría General
de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

180 años
1830-2010

4 65

14 DIC 2010

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

466
AOM/lmgr



Agencia: Selección de
empresas de interés
administrativo para la
Procuraduría General
de la Nación

Certificado N° SCG297-1